



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo don Manuel Antonio Rojas Subira. /

ALGARROBO,
DECRETO N°

05 ABR 2019

1174

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 4.417 de fecha 02.08.2018; Aprueba firma de convenio de transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2018, entre el Ministerio de Educación y Municipalidad de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruébese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° 31 de fecha 12.02.2019; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
7. Decreto Alcaldicio N° 0486 de fecha 27.02.2019; Aprueba el acuerdo N° 029 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 06 de fecha 20.02.2019.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de Marzo del año 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Manuel Antonio Rojas Subira.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47 de fecha 11.02.2019.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 31 de fecha 12 de febrero de 2019, donde se solicita acuerdo de concejo para contratación de Talleres para los Establecimientos Educativos pertenecientes al Departamento de Educación Municipal (DAEM).

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 14 de Marzo del 2019 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **MANUEL ANTONIO ROJAS SUBIRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con certificado de Egreso del Instituto Profesional IACC, para ejercer funciones como Monitor del Taller Tv Educativa en el Establecimiento Educativo Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano pertenecientes a la comuna de Algarrobo, con un tope de 12 horas cronológicas mensuales, a contar del 14 de marzo de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al Monitor del Taller Tv Educativa, correspondiente al FAEP 2018. La cantidad de 27.778.- (Veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesos), por cada hora efectivamente trabajada, con un tope de 12 horas cronológicas mensuales, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el Director del Establecimiento y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2019, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte al FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A-1140 03 ABR 2019
FECHA SALIDA:	05 ABR 2019
OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1174 " " " "

05 ABR 2019